

**DERRIBANDO LAS BARRERAS DE COMUNICACIÓN EN LAS  
BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

Gregorio Manzanares Pérez  
Bibliotecario, documentalista, coordinador de diariosingno.com  
Federación Andaluza de Asociaciones de Personas Sordas.  
C/Arzobispo Pedro de Castro s/n Edif Columba 1, 18013 Granada  
Teléfono: 958185045 – Fax: 958170108  
E-mail: [gmp1980@gmail.com](mailto:gmp1980@gmail.com)

**RESUMEN:**

Según la cuestión, el análisis y la justificación de antecedentes, se defiende la necesidad de atender la responsabilidad bibliotecaria, en función de las necesidades y demandas de los usuarios con discapacidad auditiva.

En esta comunicación se expone la descripción de la tipología de este colectivo; y del mejor perfil del personal bibliotecario para estos usuarios con necesidades específicas informativas, con el objetivo de derribar las barreras de comunicación que están obstaculizando a las personas sordas a la hora de acceder a la información, formación y recreación de las biblioteca públicas.

Se plantea la tabla de “problemas” y “soluciones” para conocer cuáles son los obstáculos reales que están afectando a este colectivo en el ámbito bibliotecario y las soluciones para paliar estas deficiencias.

Finalmente se destacan las citas legislativas y normativas, que obligarían a todas las bibliotecas públicas a disponer de un servicio específico.

**PALABRAS CLAVES:** Barreras de comunicación; Usuarios con discapacidad auditiva; Lengua de Signos Española; Bibliotecas públicas; Comunidad Sorda

**ABSTRACT:**

According to the issue, analysis and justification, it defends the need to address liability library based on the needs and demands of users with hearing disabilities.

This communication presents the description of the nature of this group and the best profile of the library staff for these users with specific needs specific information, to overcome communication barriers that they are hindering deaf people to access to information, training and setting up again the public library. It raises the table "problems" and "solutions" to know what are the real obstacles that are affecting this group in the library and the possible solutions to remedy these deficiencies.

Finally there are the legislative and regulatory citations that would require all public libraries to provide a specific service.

**KEYWORDS:** Communication barriers; Users with hearing disabilities, Spanish Sign Language, Public Libraries, Deaf Community

## **CUESTIÓN, ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES**

Por qué llamar a esta comunicación “Derribando las barreras de comunicación en las bibliotecas públicas”.

En parte, porque representa una oportunidad para abrir una puerta tan cerrada y olvidada de la política bibliotecaria con respecto a la comunidad sorda y analizar los aspectos de las demandas y necesidades reales del colectivo con discapacidad auditiva en relación con el uso de las bibliotecas públicas, para que éstas desarrollen y diseñen los recursos y servicios bibliotecarios con fin de adaptarlas y satisfacerlas.

Los 2 objetivos principales de esta comunicación son, establecer las necesidades y las demandas reales de usuarios con discapacidad auditiva que son recompensadas por las (soluciones posibles) posibles soluciones; y conocer la mentalidad y la actitud de este colectivo ante la biblioteca pública.

Si hablamos de personas con discapacidad física, vemos claro que éstas están atendidas mejor desde las bibliotecas públicas gracias a la eliminación de barreras arquitectónicas. En cambio, la atención hacia las personas con discapacidad auditiva se ve retrasada y obstaculizada por barreras de comunicación.

La principal reivindicación de la comunidad sorda a las bibliotecas públicas es, la accesibilidad comunicativa a través de la Lengua de Signos Española (LSE).

Cada día, la comunidad sorda es más protagonista en la sociedad, ya que presenta sus valores tales como; su cultura, su historia, su lengua actualmente reconocida por la Ley 27/2007, de 23 de octubre. Y poco a poco, los diferentes ámbitos como por ejemplo; sanitarios, administrativos, jurídicos, están diseñando la planificación de servicios y recursos para facilitar la calidad en accesibilidad al colectivo con discapacidad auditiva.

¿Y la política bibliotecaria?, tal vez se trate de un asunto olvidado para los usuarios con discapacidad auditiva. ¿Por qué?, hay muchas razones para justificar la **disminución del interés de este colectivo hacia las bibliotecas públicas**, que son las siguientes:

- El diseño inadecuado de la accesibilidad de información en la planificación bibliotecaria sobre los servicios, recursos y materiales que ofrecen las bibliotecas públicas.
- El desconocimiento de bibliotecas públicas hacia las demandas y necesidades de los usuarios con discapacidad auditiva.
- El fondo documental y los servicios diseñados y pensados sólo para personas “sin discapacidad”

- La comunidad sorda no espera encontrar lo que busca específicamente en la biblioteca, ni personal bibliotecario que le entienda.
- La escasez de la existencia de estudios serios sobre las personas con discapacidad auditivas en la biblioteca.
- La escasez de los profesionales que han despertado interés en la necesidad de establecer servicios para los usuarios con discapacidad auditiva en el ámbito bibliotecario español.
- El obstáculo más frecuente y negativo que recibe la comunidad sorda cotidianamente son las barreras de comunicación que les impiden integrarse en el mundo de la cultura y vivir de la forma más normalizada posible en la sociedad.
- Los síntomas del analfabetismo funcional (debilidad en la comprensión lecto-escritora de la lengua castellana) en las personas sordas. Situación que hasta la fecha no ha resuelto el sistema educativo.
- La obstaculización de la atención pública debido a las barreras de comunicación.

En consecuencia, las barreras de comunicación provocan a las personas con discapacidad auditiva la desconexión con la política bibliotecaria y la ausencia de participación en actividades sociales, económicas y culturales totalmente normalizadas para el resto de personas que conforma la sociedad.

Estas razones perjudican seriamente al colectivo con discapacidad auditiva, a la hora de acceder a la información que necesita, para ejercer sus tareas o desarrollo laboral de sus actividades que practica diariamente. Sin duda, las personas con discapacidad auditiva necesitan estar informadas, mantenerse dinámicas e interesadas en el mundo que le rodea.

Por supuesto, las bibliotecas tienen que asumir la responsabilidad de asegurar que sus colecciones, servicios y recursos sean accesibles a las personas con discapacidad auditiva, y ya hablaríamos de “accesibilidad universal”, puesto que las bibliotecas públicas mantenidas por los fondos públicos, deberían ser diseñadas para todos a favor de la accesibilidad universal, como condición que deben cumplir los entornos y servicios para que sean comprensibles, utilizables, practicables, accesibles para todas las personas.

### **PERFIL, COMPORTAMIENTO Y ACTITUD DE LOS USUARIOS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA ANTE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS**

La cifra de personas sordas en España, estimada en la última encuesta del INE, (2008) ronda el millón de personas. Se estima que el número de usuarios/as de la Lengua de Signos en España supera las 400.000 personas. Entre estos usuarios/as no sólo figuran las personas sordas, sino todas aquellas que por razones familiares, afectivas o laborales han aprendido dicha lengua. Se estima una población de 176.000 personas afectadas por discapacidad auditiva, para todas las edades, en Andalucía (INE, 2008).

La deficiencia auditiva se podría clasificar de la siguiente forma:

- Personas con sordera prelocutiva (la existencia de la sordera es previa a la adquisición del lenguaje).
- Personas con sordera postlocutiva (cuya sordera ha sido posterior al aprendizaje del lenguaje).
- Personas con sordoceguera
- Personas hipoacusicas (es la pérdida auditiva (de) superficial (a) moderada en uno o ambos oídos; esta pérdida es menor de 70 decibelios)
- Personas con sordera: personas afectadas por una pérdida casi o total de la audición. Cuando supera una pérdida de más de 90 decibelios (dB), se denomina hipoacusia profunda o sordera.

Teniendo en cuenta que las personas con discapacidad auditiva constituyen un sector de población heterogéneo, ya que depende de sus antecedentes educativos, culturales, psicológicos, familiares; del nivel de sordera; de la situación vivida... Asimismo podemos encontrarnos con personas sordas eruditas, estudiantes, profesionales, parados... al igual que el resto de la sociedad. Sin embargo, todas tienen en común que precisan de la accesibilidad en la información y en la comunicación, para participar en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanos en la vida económica, social y cultural de nuestro país.

Por otra parte, algunas de las características destacables de las personas sordas son las siguientes:

- Habilidad de observar, atender, avivar
- Pertenecen a una discapacidad invisible para el resto de la sociedad.
- percepción visual altamente sensible, debido a falta de audición

Durante las prácticas que realicé en la Biblioteca de Andalucía, me di cuenta de que las personas sordas no se atrevían a ir a esta biblioteca por miedo a no ser entendidos, lo que me da una idea de la marginación que la sordera o cualquier otra discapacidad puede suponer para acceder a lugares y medios considerados completamente accesibles para los demás.

Yo, por la experiencia que he tenido con los usuarios con discapacidad auditiva y por las encuestas que estuve haciendo para un trabajo de investigación, debido a las prácticas en la Biblioteca de Andalucía, me di cuenta de que las personas sordas pierden el interés a acudir a una biblioteca pública, debido a muchos motivos:

- Carencia de la cualificación de un personal bibliotecario con dominio de Lengua de Signos Española (LSE), preferentemente signante nativo de LSE que se pueda comunicar y entender gracias al idioma de los usuarios con deficiencias auditivas. Esto es lo más demandado por las personas sordas encuestadas)

- Desconocimiento de cómo utilizar la colección, OPAC y acceder a recursos informativos en la red bibliotecaria.
- Carencia del interés del fondo documental relacionado con la comunidad sorda.
- Desinformación de los servicios y medios que ofrecen la biblioteca.
- Problemas con la lectura a consecuencia de la educación que recibió.
- Desorientación y frustración en el ciudadano al verse rodeado de dispares focos de información que sólo en parte le solucionan sus requerimientos.

Y por supuesto, también debemos tener en cuenta a todas aquellas personas oyentes que por razones personales o profesionales quieren participar en la lucha contra las barreras de comunicación de la comunidad sorda.

### **PERFIL NECESARIO DEL PERSONAL PARA ATENDER MEJOR ESTE COLECTIVO**

Hasta ahora desconozco que exista algún bibliotecario responsable de la atención al público o que exista un personal cualificado en materia de atención, que use la Lengua de Signos Española, a la hora de atender a algún usuario con discapacidad auditiva.

Los requerimientos del perfil del personal bibliotecario que se adecue a las necesidades y demandas de este colectivo deben tener o ser, como mínimo:

- Dominio de Lengua de Signos Española, preferentemente signante nativo de LSE
- Conocimientos sobre la Cultura Sorda y los valores de la Comunidad Sorda.
- Ser buen conocedor de las materias específicas que tengan interés (de) los usuarios con discapacidad auditiva:
  - *Comunidad Sorda, Cultura Sorda, Historia del mundo sordo, Movimiento Asociativo, ONGs.*
  - *Educación, Bilingüismo, lingüismo*
  - *Accesibilidad a la comunicación, Barreras de Comunicación, Nuevas tecnologías adaptadas a la comunidad sorda.*
  - *Discapacidad, Implante Coclear, Sordera, Sordoceguera, Personas sordas, audición.*
  - *Lengua de signos española (LSE), Lengua de signos catalana (LSC), Intérprete de lenguas de signos, Especialista en lenguas de signos, Adecosor, Cursos de lenguas de signos.*
  - *Empleo, Internet, Ocio, Subvenciones.*
- Conocimientos sobre los diferentes sistemas de comunicación que utilizan las personas con sordoceguera para comunicarse. Estas personas lo hacen a través del tacto: lengua de signos apoyada, Dactilológico en palma, escritura en mayúsculas en su mano, Braille.
- Buenos conocimientos bibliotecarios (titulados en biblioteconomía y documentación o grado de Información y Documentación).

- Capacidad de comunicación, sensibilización, relación, flexibilidad, adaptación y de empatía.

Es muy recomendable tener un bibliotecario con dominio de Lengua de Signos Española (LSE), preferentemente signante nativo de LSE en la biblioteca pública, porque es lo que buscan los usuarios con discapacidad auditiva para poder comunicarse con su idioma natural y acceder con facilidad a la información. Por lo tanto, hablamos de un elemento integrador y posibilitador de la igualdad real para los usuarios con discapacidad auditiva en las bibliotecas públicas.

### **A DIA DE HOY, EXISTEN ALGUNOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS QUE OFRECEN SERVICIOS A LOS USUARIOS CON DEFICIENCIA AUDITIVA.**

- Gallaudet University Library (Washington, EE.UU), única biblioteca universitaria del mundo cuyos programas están diseñados para personas sordas del ámbito académico de estudios superiores.
- Biblioteca Municipal Forum Metropolitano (A Coruña, España) con colaboración de Federación de Asociaciones de Persoas Xordas de Galicia (FAXPG), a través del Servicio de Atención a las Personas Sordas en las Bibliotecas Municipales, está realizando periódicamente las sesiones de Signacuentos en Lengua de Signos Española y también muchas de las actividades ofertadas en las bibliotecas municipales cuentan con un intérprete de lengua de signos.
- Fundación CNSE (Madrid, España) ofrece 2 servicios importantes:
  - o Biblioteca y Servicio de documentación, está ofreciendo sus servicios especializados a cualquier persona que esté interesado/a en la investigación y el estudio de la lengua de signos y la comunidad sorda, y al movimiento asociativo de Personas Sordas en España.
  - o Fomento a la Lectura en la Infancia Sorda. Enfoca al planteamiento de actividades de animación a la lectura "Signos que cuentan, Cuentos que signan".
- Biblioteca Regional de Murcia con colaboración de Federación de Personas Sordas de la Región de Murcia (FESORMU) y Bibliotecas Públicas Municipales de Comunidad de Madrid con colaboración de Federación de Personas Sordas de la Comunidad de Madrid (FESORCAM), tienen en su programación periódicamente las actividades de cuentacuentos con la presencia de intérprete de Lengua de Signos Española.
- Biblioteca de Signos, una biblioteca virtual Miguel de Cervantes (Universidad de Alicante) pone a disposición de todos los usuarios de lengua de signos española y de los profesionales e investigadores de esta lengua, material bibliográfico, resumido y explicado en lengua de signos.

- ¿Y en Andalucía? La Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas tiene en mente crear una biblioteca especializada en Lengua de Signos Española, en Andalucía, ubicada en Atarfe (Granada)

### TABLA DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES

Citamos la tabla procedente de la revista *Mi Biblioteca: Contra las barreras informativas: La atención a las personas sordas en la biblioteca pública*; la adaptamos a las soluciones con los medios y las técnicas adecuados en función a los problemas reales de las personas sordas en el ámbito bibliotecario. El objetivo de la tabla es como una guía bibliotecaria para paliar las deficiencias e impulsar la integración y la participación de los usuarios actuales y futuros con discapacidad auditiva en la política bibliotecaria o bien dicho biblioteca pública.

PROBLEMAS	SOLUCIONES
Barreras informativas entre la biblioteca pública y el usuario con discapacidad auditiva	<ul style="list-style-type: none"><li>• Creación de Servicio de atención a personas sordas.</li><li>• Uso de Lengua de Signos Española.</li><li>• Personal bibliotecario signante nativo de LSE.</li><li>• Instalación de un videoteléfono a través de la Teleinterpretación.</li></ul>
Orientación informativa de autonomía	<ul style="list-style-type: none"><li>• Indicadores informativos y sistemas de señalizaciones (carteles, paneles informativos) a través de dibujo de signo con texto sencillo (signos = palabras visuales).</li><li>• Pantallas luminosas de información.</li><li>• Cursos de formación de usuarios para que aprenden a utilizar la biblioteca.</li><li>• SignoGuía en PDA o GVAM.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Formatos audiovisuales o electrónicos</li><li>• Multimedia</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Subtitulación (y) e interpretaciones a Lengua de Signos Española.</li><li>• Soportes electrónicos accesibles (por ejemplo, DVD con subtítulos, lector en braille)</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Inaccesibilidad de los contenidos y servicios bibliotecarios en la web institucional</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Interpretación de lengua de signos.</li><li>• Creación de una biblioteca digital para la comunidad sorda, de nivel nacional, 2 ejemplos de modelo a seguir, BDLSE (<a href="http://www.bdlse.es">http://www.bdlse.es</a>) y Biblioteca de Signos (<a href="http://www.cervantesvirtual.com/seccion/signos/">http://www.cervantesvirtual.com/seccion/signos/</a>)</li><li>• Adaptación a los parámetros de accesibilidad de lengua de signos en Web (UNE</li></ul>

	139804:2007 Requisitos para el uso de la Lengua de Signos Española en Redes informáticas).
Fondo documental en general	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recoger la colección de los autores con discapacidad auditiva o sin discapacidad que escriben las obras relacionadas con la comunidad sorda.</li><li>• Adaptado a través de las imágenes con texto sencillo y menos tecnicismos.</li><li>• Adaptado a braille para los sordociegos.</li></ul>
Visitas guiadas, cursos, conferencias, charlas y seminarios	<ul style="list-style-type: none"><li>• Personal bibliotecario con dominio de Lengua de Signos Española (LSE), preferentemente signante nativo de LSE.</li><li>• En caso de ser necesario para interpretar, acompañado por Intérprete de Lengua de Signos Española.</li><li>• En caso de asistencia de personas con sordoceguera, acompañado por Guía-Intérprete de Lengua de Signos Española.</li></ul>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Medidas e instrucciones de seguridad y emergencias</li><li>• Falta de sistemas de emergencias y evacuación</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Alarmas visibles de incendios.</li><li>• Avisadores luminosos (Luces intermitentes).</li></ul>

## **LEYES O NORMATIVAS EN VIGOR**

Con respecto a las leyes o normativas en vigor que obligarían a las bibliotecas públicas a crear “Servicio de Atención a las Personas Sordas”, para adentrarse este colectivo a la política bibliotecaria, destacan las siguientes:

### Internacional

La UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura) a través de su Manifiesto sobre la Biblioteca Pública (1994), dice: **se cita: Los servicios de la biblioteca pública se prestan sobre la base de igualdad de acceso para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social. Deben ofrecerse servicios y materiales especiales para aquellos usuarios que por una u otra razón no pueden hacer uso de los servicios y materiales ordinarios, por ejemplo, minorías lingüísticas, personas con discapacidades o personas en hospitales o en prisión.**

La IFLA (Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas), por medio de las Directrices IFLA/UNESCO para el Desarrollo del

Servicio de Bibliotecas Públicas (2001), nos dice: **“Una biblioteca pública es una organización establecida, respaldada y financiada por la comunidad, ya sea por conducto de una autoridad u órgano local, regional o nacional, o mediante cualquier otra forma de organización colectiva. Brinda acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación gracias a toda una serie de recursos y servicios y está a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueran su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción.”**

### España

En España la reciente Ley 10/2007 de junio de la Lectura, del Libro y de las Bibliotecas, obliga a las bibliotecas que conforman el Sistema Español de Bibliotecas a ser accesibles a las personas con discapacidad, y establece que las administraciones, en el ámbito de sus competencias, promoverán el acceso de las personas con discapacidad al libro, la lectura y a las bibliotecas, velando por su uso regular, normalizado y sin discriminaciones. (Artículos: 4.1; 12.2.b; 14.6; 17 y Disposición adicional tercera)

Según del artículo 5. Garantías del derecho a la igualdad de oportunidades, de Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se dice:

**“Con el fin de garantizar el derecho a la igualdad de oportunidades a las personas con discapacidad, los poderes públicos establecerán medidas contra la discriminación y medidas de acción positiva.”**

### Andalucía

En Andalucía, según Ley 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación, el Artículo 16. 3 dice: **“En la planificación y en la gestión de los centros de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía se arbitrarán los medios necesarios para que las personas impedidas para asistir a la biblioteca pública por enfermedad, discapacidad, edad o privación de libertad, tengan acceso a los registros culturales y de información.”**

## CONCLUSIÓN

Finalmente, propongo una reflexión de concepto moderno a aplicar en todas las bibliotecas públicas de Andalucía: **“Accesibilidad Bibliotecaria”** que hace referencia a la cualidad de un servicio o una instalación que posibilite su uso y disfrute por cualquier persona, con independencia de su capacidad física, sensorial, psíquica o cognitiva.

Todos los ciudadanos necesitan información y tienen derecho a ello, como también deben transmitir la información que reciben. Es la moral del derecho y la moral del deber, como individuos de una comunidad y seres humanos de una humanidad.

Actualmente la comunidad sorda casi está excluida de la participación bibliotecaria, y se hace necesario mejorar la imagen y conectividad de la política bibliotecaria en función de las necesidades y demandas de este colectivo. De este modo, poder ofrecer servicios bibliotecarios a cualquier persona, no solo a un usuario ideal, sin discapacidad, sino a cualquier usuario que precise dichos servicios.

¿Cómo se hace la correcta política de una biblioteca pública? Pues, es una necesidad de establecer o diseñar, mediante marketing, un programa bibliotecario de “**Accesibilidad Bibliotecaria**” que divulgue y haga accesible los servicios especiales para personas sordas y que les anime a utilizarlos, a través de la creación del Servicio de Atención a Personas Sordas, en el cual, el personal bibliotecario con dominio de Lengua de Signos Española (LSE), preferentemente signante nativo de LSE, con el fin de facilitar a las personas sordas la accesibilidad igualitaria a cualquier tipo de información, formación y recreación, de los servicios, medios, actividades, y de la colección de una biblioteca, de los que ya disfrutaban el resto de los usuarios de la misma.

### **BIBLIOGRAFÍA**

Actividades de Cuentacuentos de las bibliotecas municipales madrileños [Consultado: 9 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.munimadrid.es/portal/site/munimadrid/menuitem.f4bb5b953cd0b0aa7d245f019fc08a0c/?vgnextoid=59b4c99b67b66110VgnVCM1000000b205a0aRCRD&vgnnextchannel=5e9c095ecc636110VgnVCM1000000b205a0aRCRD&idCapitulo=4821632>

Biblioteca de Signos [Consultado: 9 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.cervantesvirtual.com/seccion/signos/>

Biblioteca Digital de la Comunidad Sorda [Consultado: 9 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.bdlse.es>

Biblioteca Forum Metropolitano [Consultado: 9 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.coruna.es/servlet/Satellite?c=Page&cid=1147068183009&pagename=Bibliotecas%2FPPage%2FGenerica>

Biblioteca y Servicio de Documentación, de Fundación CNSE. [Consultado: 9 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.fundacioncnse.org/biblioteca/alai.php?p=1&i=0/>

Directrices IFLA/UNESCO para el Desarrollo del Servicio de Bibliotecas Públicas. [En línea]. 2001. [Consultado: 3 de mayo de 2009]. Disponible en <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001246/124654S.pdf>

Encuesta sobre Discapacidades, Autonomía personal y situaciones de Dependencia 2008 (EDAD). Encuesta dirigida a hogares. <http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=/t15/p418/a2007/avance/p01&file=pcaxis>

Fomento a la Lectura en la Infancia Sorda, de Fundación CNSE. [Consultado: 9 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.fundacioncnse.org/lectura/index.html>

Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas. [Consultado: 9 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.fundacionaccesible.org/>

Gallaudet University Library [Consultado: 9 de mayo de 2009]. Disponible en <http://library.gallaudet.edu/>

International Federation of Library Associations and Institutions (IFLA) [En línea]. *Lineamientos para los servicios bibliotecarios para personas sordas*. Editado por JohnMichael Day. 2000 (Informes profesionales de IFLA; nº. 24). [Consultado: 27 de abril de 2009] Disponible en <http://www.ifla.org/VII/s9/nd1/iflapr-64s.pdf>

LEY 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas. En BOE nº 150 de 23 de junio. [En línea]. [Consultado: 12 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2007/06/23/pdfs/A27140-27150.pdf>

LEY 16/2003, de 22 de diciembre, del Sistema Andaluz de Bibliotecas y Centros de Documentación. En BOJA nº. 251 de 31 de diciembre. [En línea] [Consultado: 12 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.uma.es/publicadores/ees/wwwuma/lau.pdf>

LEY 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas. En BOE nº. 255 de 24 de octubre. [En línea]. [Consultado: 12 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2007/10/24/pdfs/A43251-43259.pdf>

LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad. En BOE nº 289 de 3 diciembre. [En línea] [Consultado: 12 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.boe.es/boe/dias/2003/12/03/pdfs/A43187-43195.pdf>

Manifiesto de la UNESCO sobre la Biblioteca Pública. [En línea] 1994. [Consultado: 5 de mayo de 2009]. Disponible en <http://www.fundaciongsr.es/documentos/manifiestos/mani94es.htm>

MANZANARES PEREZ, Gregorio. Contra las barreras informativas: La atención a las personas sordas en la biblioteca pública. En *Mi Biblioteca*. 2009, Invierno, nº 16, p. 20-24.

PÉREZ PÉREZ, José Raúl. "Discapacitados sí, pero ¿cómo?". En *Educación y Biblioteca*, 1998, nº 87, p.28-31.

PERMAS LÁZARO, Elena (coord.) y AMEIJERAS SÁIZ, Cristina (coord.) Bibliotecas públicas y comunidad sorda. En *Educación y Biblioteca*, 2003, nº 138, p.49-127

UNE 139804:2007 *Requisitos para el uso de la Lengua de Signos Española en Redes informáticas*.